

Constancia: Manizales, 23 de agosto de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la oficina de talento humano del ejército nacional.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 00800 00
ASUNTO	REQUIERE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena requerir a la oficina de Recursos humanos del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de remitir información respecto de la dirección completa del demandado GUSTAVO ADOLFO MONTAÑO MOSQUERA (C.C.1.148.444.500), que reposa en base de datos de dicha entidad, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso, orden que le fue comunicada por este Juzgado mediante oficio N° 969 del 2 de junio de 2.022, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 147 fijado el 1 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee155eecfe92d2f3f5b82ef2be46dc7a57dcad13e8ffe360ac365874934727f**

Documento generado en 31/08/2022 05:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>